



**RESOLUCIÓN No. ( 6444 )  
22 de septiembre 2020**

**Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Soatá Boyacá y se dictan otras disposiciones.**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)

*mfau*



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Soatá - Boyacá.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros del Directorio del Municipio de Soatá Departamento de Boyacá a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL  | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS                |
|--|-----------------------------|------------------------------------|
| REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN SOATÁ -BOYACÁ<br>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)       | 74382013                    | RODRIGO ARTURO ROJAS LARA          |
| DIPUTADO MAS VOTADO EN SOATÁ -BOYACÁ<br>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)                        | 79988544                    | FERNANDO ALEXANDER SERRATO FONSECA |
| CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SOATÁ -BOYACÁ<br>(ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO) | 91014300                    | JUAN PABLO RUBIANO DIAZ            |
|  | 4112492                     | ALFONSO HIGUERA HIGUERA            |
|  | 1113661718                  | KAREN DANIELA PÉREZ GARCÍA         |
|  | 1002725978                  | ANGIE JULIANA VARGAS CORDERO       |
|  | 24081194                    | ANGELICA MARÍA RAMÍREZ SEPÚLVEDA   |
|  | 24078266                    | MARÍA HERMINIA GARCÍA DE CORDERO   |
|  | 1056592583                  | ANA MILENA ANGARITA COLMENARES     |
| 24080986   | NEYDA MILENA CORDERO GARCÍA |                                    |

*[Handwritten signature]*



**PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Soatá, Departamento de Boyacá a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD       | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS          |
|----------------|---------------------------------|------------------------------|
| PRESIDENTE     | 91014300                        | JUAN PABLO RUBIANO DIAZ      |
| VICEPRESIDENTE | 1113661718                      | KAREN DANIELA PÉREZ GARCÍA   |
| TESORERO       | 1002725978                      | ANGIE JULIANA VARGAS CORDERO |

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Secretario (a) del Municipio de Soatá - Departamento de Boyacá al (la) ciudadano (a) Liberal:

| DIGNIDAD   | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS     |
|------------|---------------------------------|-------------------------|
| SECRETARIO | 4112492                         | ALFONSO HIGUERA HIGUERA |

**ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Soatá - Departamento de Boyacá al (la) ciudadano (a) Liberal:

| DIGNIDAD | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS        |
|----------|---------------------------------|----------------------------|
| VEEDOR   | 80201259                        | FABIO ARNULFO BARÓN SUAREZ |

**ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM** Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Soatá Departamento de Boyacá, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

④



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional



**MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General

